



Lanco, 22 diciembre de 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 20.965, de 04 de noviembre de 2016, que permite la creación de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.
2. La sesión del 27 de octubre del Consejo Comunal de Seguridad, donde se aprueba el Plan Comunal de Seguridad Pública Lanco 2021-2024.
3. La respuesta del 18 de noviembre de 2020 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, donde se informa que dicho Plan alcanza los estándares requeridos por la ley 20.965.
4. Con fecha 02 de diciembre de 2020, mediante acuerdo N°195, del Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Plan Comunal de Seguridad Pública Lanco 2021-2024.
5. Y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.602 de fecha 25 de marzo de 1999:

DECRETO EXENTO N° 3824 / 2020

1. **APRUEBASE** el Plan Comunal de Seguridad Pública Lanco 2021-2024.

Año	1er				2do				3ero				4to			
Trimestre	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to
COMPONENTE 1 Población de mujeres disminuye factores de riesgo de violencia intrafamiliar y contra la mujer a través de la implementación de intervención integral.																
ACTIVIDAD 1: Implementación de talleres de prevención de Violencia intrafamiliar y contra la mujer en 4 cursos de enseñanza media de la comuna. (2 cursos de Malalhue y 2 de Lanco).						X	X				X	X				





ACTIVIDAD 2: Talleres de violencia contra la mujer y denuncias, dirigidos a comités de salud rural de la comuna. (al menos 2).								X				X				
ACTIVIDAD 3: Realización de cápsulas radiales (4) acerca de la violencia de género.			X				X				X				X	
COMPONENTE 2: Población con menor percepción de consumo de alcohol en las vías públicas.																
ACTIVIDAD 1: Patrullaje de carabineros (al menos 20 mensuales) en vías y áreas públicas solitarias (plazas, estadios, caminos, locales que venden alcohol en Lanco y Malalhue)		X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X
ACTIVIDAD 2: Control de identidad (al menos 05 mensuales) a las personas que consumen alcohol en la vía pública, aplicación de multas en los casos pertinentes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD 3: Realización de capsulas radiales respecto al consumo de alcohol en la vía publica según "ley 20.000".			X				X				X				X	
ACTIVIDAD 4: Realización de 1000 dípticos informativos de la ley de alcoholes en los negocios que venden alcohol para ser entregador a los (as) clientes			X				X				X				X	
COMPONENTE 3: Comunidad informada y activa en el combate y																





prevención de delitos.																
ACTIVIDAD 1: 4 actividades de sensibilización con Juntas de vecino (2) y Comités de salud rural (2) respecto al cuidado de bienes y convivencia en comunidad.		X	X		X	X		X	X		X	X		X	X	
ACTIVIDAD 2: Difusión de la opción de "Denuncia Seguro" mediante capsulas radiales (2) y entrega de 100 dípticos mensuales informativos en ferias locales (Lanco y Malalhue el día pago de jubilados).			X	X			X	X			X	X			X	X
ACTIVIDAD 3: Diagnóstico y chequeo del estado de las luminarias de Lanco y Malalhue.	X		X		X		X		X		X		X		X	
ACTIVIDAD 4: Asesoría a organizaciones comunitarias (al menos 3 entre Lanco y Malalhue) en la formulación y ejecución de proyectos a fondos concursables de seguridad ciudadana u otros, fomentando la participación ciudadana.		X				X				X				X		
ACTIVIDAD 5: Postulación a proyectos de aumento de luminarias en Plazas, sitios eriazos. (al menos 1)			X				X				X				X	
ACTIVIDAD 6: Postulación a proyectos de cámaras de tele-vigilancia en áreas de mayor incidencia de delitos (al menos 1)		X				X				X				X		
ACTIVIDAD 7: Aumento de patrullaje policial (al menos 20	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X





mensuales) en horarios y lugares con mayor incidencia de delitos.															
ACTIVIDAD 8: Actividades de trazabilidad vinculadas al delito de abigeato mediante controles carreteros y fiscalizaciones de carnicerías independientes y supermercados.			X				X			X				X	
COMPONENTE 4: Comunidad informada y activa en la prevención de consumo y tráfico de drogas.															
ACTIVIDAD 1: Charlas de la Ley de drogas (20000) a juntas de vecinos.		X	X			X	X			X	X			X	X
ACTIVIDAD 2: Charlas de parentalidad dirigidos a padres y adultos responsables.		X	X			X	X			X	X			X	X
ACTIVIDAD 3: Charlas de prevención de consumo de alcohol y otras drogas, dirigidas a niños, niñas y adolescentes.		X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X
ACTIVIDAD 4: Aplicación de "ASSIST" a usuarios (as) que consultan por demanda espontánea (al menos 3).	X		X		X		X		X		X		X		X
ACTIVIDAD 5: Reunión anual de coordinación con dispositivos comunales de salud para la referenciación de casos con consumo problemático.	X				X				X				X		
COMPONENTE 5: Disminución de proliferación de perros sueltos y vagos.															





ACTIVIDAD 1: Programa de esterilización de perros con priorización de los callejeros en Lanco y Malalhue.	X		X		X		X		X		X		X		
ACTIVIDAD 2: Taller (al menos 1 en Malalhue y 1 en Lanco) a agrupaciones voluntarias de cuidado de perros en temáticas pertinentes como: enfermedades, vacunas y cuidados.	X				X				X				X		
ACTIVIDAD 3: Capsulas radiales (4) sobre la ley de tenencia responsable de mascotas (ley 21020).	X		X		X		X		X		X		X		X

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE COMUNA DE LANCO